



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.
EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2022-2024**

- - -En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las **diez** horas del día de hoy, **catorce** de septiembre del año dos mil veinticuatro, en el recinto oficial de sesiones de cabildo del H. Ayuntamiento, edificio de la Presidencia Municipal, ubicado en calle Zaragoza y Venustiano Carranza número 332 de la zona centro de esta ciudad, se lleva a cabo la sesión número **61** con carácter de extraordinaria, que refiere el capítulo V, artículos 85, 86, 87, 88, y 91, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los siguientes integrantes del Republicano Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2022-2024: Presidente Municipal Dr. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, Primer Regidor VÍCTOR HUGO CEPEDA GALICIA, Segundo Regidor ROSADINA ROTUNNO AGUAYO, Tercer Regidor ERIK ALBERTO RAMOS TREVIÑO (Ausencia), Cuarto Regidor ROCÍO PIZÑA GARZA, Quinto Regidor LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA, Sexto Regidor IRMA LETICIA ESPINOZA ZAVALA, Séptimo Regidor ROGELIO RAMÓN GALVÁN, Octavo Regidor LUZ ELENA PÉREZ TORRES (Ausencia), Noveno Regidor TRINIDAD ESPINOZA HERNÁNDEZ, Décimo Regidor GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN (Ausencia), Décimo Primer Regidor CARLOS HERRERA PINALES, Primer Regidor de Representación Proporcional JOSÉ ALBERTO MEDINA MARTÍNEZ, Segundo Regidor de Representación Proporcional LEONARDO RODRÍGUEZ CRUZ, Tercer Regidor de Representación Proporcional ZUZUKY RODRÍGUEZ FUENTES, Cuarto Regidor de Representación Proporcional ADRIANA VALENTINA ARANDA VALADEZ, Quinto Regidor de Representación Proporcional JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ MÉNDEZ, Sexto Regidor de Representación Proporcional ROSA MARÍA RODRÍGUEZ ORTIZ, Síndico de Mayoría ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA y Síndico de Primera Minoría CYNTHIA ELENA VILLARREAL NIETO; Asistidos por el Lic. RICARDO ALFONSO MALDONADO ESCOBEDO, Secretario del Ayuntamiento.

Contando con la mayoría de los integrantes del ayuntamiento, existe quórum legal para sesionar y por lo tanto todos los acuerdos tomados en la misma serán válidos. En este orden de ideas se procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; FORMULADO POR LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN I, DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; (*Propuesta del presidente de la Comisión de Hacienda, Regidor Víctor Hugo Cepeda Galicia*).
3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA EJERCICIO FISCAL 2025; APROBADO POR LA JUNTA CATASTRAL. (*Propuesta del presidente de la Comisión de Hacienda, Regidor Víctor Hugo Cepeda Galicia*).
4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN I, DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (*Propuesta del presidente de la Comisión de Hacienda, regidor Víctor Hugo Cepeda Galicia*).
5. CLAUSURA DE LA SESION.

En uso de la voz el secretario del ayuntamiento Lic. Ricardo Alfonso Maldonado Escobedo, manifiesta: Una vez que es sometido a aprobación el orden del día, le informo señor alcalde que se aprueba el Orden del Día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

SEGUNDO.- En uso de la voz el regidor C. Víctor Hugo Cepeda Galicia, manifiesta: En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 102 fracción V, numeral 2 del Código Municipal, así como los numerales 28, 29 30, del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Ley que establece las Bases Mínimas para la Elaboración de las Leyes de Ingresos Municipales y las Tablas de Valores unitarios de Suelo y Construcciones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; el Municipio Libre de Monclova, Coahuila de Zaragoza, presenta el presente proyecto de ley de ingresos, ejercicio fiscal 2025. Este documento se conforma por el marco legal, pronóstico de los ingresos a recaudar con las consideraciones a la estimación de ingresos, además las proyecciones de finanzas públicas, la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, resultados de las finanzas que abarcan un periodo de

los últimos ejercicios fiscales y el actual, Incluye en su artículo primero los clasificadores armonizados para los Ingresos. De conformidad al índice inflacionario el proyecto que se presenta ha contemplado **un 6% en todos los rubros de la ley.** -----Se continua con los estímulos fiscales ya establecidos en la ley.

Las tablas catastrales, fueron debidamente aprobadas en días pasados por la junta municipal catastral, con el mismo margen de inflación 6%.---El presupuesto de Ingresos está proyectado por la cantidad de \$903,880,164.24-----

-- se les hizo llegar la información acerca del proyecto, la propuesta de la ley de ingresos del municipio de Monclova, esto significa que tienen en su poder la información y es de su conocimiento, pero considerando lo voluminoso de la información se les solicita su autorización para dar lectura al proyecto y en todo caso someterlo a consideración a los miembros del cabildo, solamente los puntos particulares que deseen poner a discusión para que sean resueltos en esta sesión, entonces lo ponemos a su consideración si leemos todo el informe o solamente ponemos ante la mesa solo los puntos que quieran discutir. **En uso de la voz el regidor C. José Daniel González Méndez, manifiesta:** Disculpe, al presidente de la comisión, ¿en qué fecha les entregaron a ustedes este proyecto?, a nosotros ayer a las nueve de la mañana, hace 25 horas, ¿cuándo a ustedes se los entregaron y a que horas y quien recibió, se juntaron los cinco para revisarlo?

En uso de la voz el regidor C. Víctor Hugo Cepeda Galicia, manifiesta: Esta información se entregó la semana pasada, se tuvieron reuniones el día 11 y 12 del mes, para realizar la revisión, consulta de las propuestas con la comisión. **En uso de la voz el regidor C. José Daniel González Méndez, manifiesta:** Pienso que se necesita más tiempo para analizar, discutir, asesorarse, porque son 100 páginas y discúlpeme, yo soy abogado y en muchas cosas yo tengo que asesorarme, ustedes encontraron, analizaron, pudieron dar su justificación, que fue lo que vieron en este proyecto de ingresos, ¿hubo nuevos impuestos? ¿hubo declaración de menos impuestos y cuáles fueron?

En uso de la voz el regidor C. Víctor Hugo Cepeda Galicia, manifiesta: Mira, la proyección de esta ley, normalmente maneja el mismo bloque que se manejó el año anterior, aquí hay un punto nada más que estuvo a discusión de la comisión, es sobre el punto que a continuación vamos a exponer, es el punto de un tema del agua, de agua y saneamiento de la planta tratadora, es la propuesta, salvo lo que aquí se decida, tiene que pasar al congreso del estado pero tenemos que definir aquí si podemos aceptar la propuesta, o al meter la propuesta de un aumento al consumo del recibo de agua, comprendido con el concepto de saneamiento de agua, esto es para salvaguardar la salud de la ciudadanía, ya que la planta tratadora ahorita está absorbiendo parte del presupuesto el municipio y es un punto que se ha manejado en esta reunión, lo demás es parte del mismo block que se viene manejando de la ley de ingresos del año anterior. **En uso de la voz el regidor C. José Daniel González Méndez, manifiesta:** ¿Eso que dice es lo que viene en la página 32 o es otro?

En uso de la voz el regidor C. Víctor Hugo Cepeda Galicia, manifiesta: Si, este viene en la página 32, ahí se menciona, es parte de lo que se agregó a la ley ahorita del proyecto que se va a enviar al congreso. **En uso de la voz el regidor C. José Daniel González Méndez, manifiesta:** Entonces alcalde, no sería mejor una junta previa como dice la ley, ante mesas de trabajo para analizar esto, hay muchas cuestiones que se requiere analizarlas, para saber que vamos a votar y tener más información, esto está

complicado, yo no sé los demás, pero se requiere mayor análisis. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** De acuerdo a la reglamentación, a los códigos y a la Ley, la obligación de la comisión de hacienda es revisar el tema propiamente, se les entregó con más de 10 días de anticipación, ellos lo tuvieron en su poder, hubo varias reuniones al respecto según me han informado y 100 páginas se pueden leer en 25 horas con un promedio de 4 páginas por hora, cierto que no somos expertos en los números, pero la obligación de ser funcionario público y regidor, algunos si son expertos y si tenemos algunos ejemplos expertos aquí, pero la obligación como regidor, es abarcar y abordar todos los números en lo particular o en lo general con nuestros asesores, conocidos, o expertos en el tema, el código municipal obliga a que se cite con 24 horas de anticipación y que se dé la información correspondiente a los temas a discutir y a valorar y en su caso aprobar o rechazar, no estamos incumpliendo con la ley, estamos cumpliendo con la ley correspondiente. **En uso de la voz el regidor C. José Daniel González Méndez, manifiesta:** Es decir que no se puede hacer unas reservas de un artículo, lo más complicado que se requiere más análisis, eso dejarlo para una reserva posterior, sino que ya, todo o nada, ¿eso es lo que está planteando? **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** No, usted lo está planteando, yo no, yo no he hablado de ese tema, pero hoy precisamente lo estaba pensando, no hemos hecho ninguna reserva de discusiones que hemos abordado en este tiempo de administración, pero usted tiene razón, se puede aprobar en lo general y se puede reservar en lo particular y se discute el tema, pero, se tiene que votar, aunque se reserve, se tiene que votar, esa es la regla, ustedes dicen, la propuesta de nuestro presidente de la comisión de hacienda es de que se obvie por autorización de ustedes, el leer todo el documento, que en si todo el documento lleva más o menos unas 4 o 5 horas, eso lo digo por experiencia, lo pondríamos a votación, primero se lee todo el documento como lo pide el regidor presidente de la comisión de hacienda o solamente se señalan los puntos que se quieran discutir, esa sería la primera condición, si están de acuerdo lo ponemos a votación, que se lea todo el documento, a favor o en contra. **En uso de la voz el secretario del ayuntamiento Lic. Ricardo Alfonso Maldonado Escobedo, manifiesta:** Señores ediles, de acuerdo con la propuesta del alcalde, se somete a su consideración si se lee en su integridad el proyecto, si se lee solamente en lo particular, la primera propuesta que se lea en su totalidad, los que esté de acuerdo favor de manifestarlo; **resultando con 1 voto a favor y 16 en contra, quedando aprobado por mayoría de los ediles presentes que se lea solamente en lo particular.- - - - En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Entonces se lee en lo particular y se discutirá en lo particular los puntos que ustedes gusten señalar, pensando que será una discusión general, y en seguida si hay alguna reserva en particular, esa se discutirá y se votará a parte, en este momento pregunto al cabildo si alguien tiene una reserva en lo particular para ser discutida a parte de lo general, adelante regidor. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo Rodríguez Cruz, manifiesta:** La propuesta es discutir el artículo 17, que habla de los servicios de agua potable y alcantarillado, en el anexo por el cobro de saneamiento. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Muy bien se excluye de la discusión general este tema, a propuesta del regidor Leonardo Rodríguez, ¿algún otro punto en lo particular? **En uso de la voz el regidor C. Leonardo de Jesús Hernández**

Esparza, manifiesta: Buenos días compañeros con permiso, en lo referente para que también quede asentado en el acta de cabildo, sería lo mismo, en el Artículo 17, de los servicios de agua potable y alcantarillado, haciendo referencia en lo que se está generando algo de controversia en la creación del nuevo impuesto del valor de servicios de saneamiento. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Únicamente este punto será segregado y se discutirá en lo particular, entonces discutimos en lo general, ya fue presentado en lo general el documento, ustedes lo tienen en su poder, sería aclarando que en lo general sería un incremento del 6% a todos los impuestos municipales y esta ley también incluye el otro tipo de ingresos que son de tipo de participaciones federales y de otros conceptos que pudieran considerarse dentro de una ley de ingresos general, no hay un impuesto más, no hay un incremento mayor y lo ponemos a discusión, entendiendo que la comisión de hacienda es quien nos presenta este documento, y que también decir que si estuvo la comisión reuniéndose como siempre con la participación de invitar a otros regidores, si alguien tiene un comentario al respecto, adelante. **En uso de la voz el regidor C. José Alberto Medina Martínez, manifiesta:** Buenos días con el permiso de todos ustedes, yo les quiero comentar que estuvimos revisando en algunas reuniones previas, y si revisamos el tema de cuidar que no hubiera ningún impuesto nuevo en el municipio, pero sobre todo de no pasar de lo que marca la inflación, es el mismo formato que se estuvo manejando durante tres años, pero básicamente es lo más importante, que no pasáramos de la inflación y si así fuese pues el congreso nos lo iba a regresar, de alguna manera responsable solamente marcamos ahí el límite, eso fue lo que si estuvimos revisando, el comportamiento de esta administración siempre fuimos arriba, lo que proyectamos lo rebasamos, y eso permitía estar en los estándares para que así fuera y por otro lado que no brincara con la inflación, eso fue lo que estuvimos cuidando en el interior de la comisión, es cuanto. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo Rodríguez Cruz, manifiesta:** Nada más como información, efectivamente sostuvimos varias reuniones en la comisión de hacienda, y para establecer el agregado en el tema del índice inflacionario, en lo personal hice una propuesta al interior de la comisión de acuerdo a la proyección que trae el banco de México para el 2025, que es muy cercana a lo que viene establecido en la ley de ingresos, dicho sea de paso, consultamos con la gente cercana a la comisión de secretaría de hacienda en el congreso y básicamente es la proyección que se tiene y el resto de los municipios a nivel nacional es la proyección estimada incluso algunos andan en el 7 en el 8, otros también están en el 5, en el 4.5, entonces si se ha actuado con responsabilidad en el tema de considerar el índice inflacionario para agregarlo a la ley de ingresos, ese es un comentario. **En uso de la voz el regidor C. Rogelio Ramón Galván, manifiesta:** Es cierto lo que comenta la comisión de hacienda, también quiero decirles que, por otra parte, todo lo que son las multas administrativas están basadas en unidades de medida, no hay nada más que hacer en el punto de referencia que es el que se nos da y es el impuesto que se tiene que tratar de cobrar. **En uso de la voz el regidor C. José Daniel González Méndez, manifiesta:** Aquí en el Artículo 17, trae varios conceptos, que está muy extenso, aquí no existe o no es posible una exposición de motivos, una justificación del porque la creación de impuestos, o porque se establece una tarifa para un producto o un servicio, por ejemplo, nunca menciona aquí en el proyecto de la ley de ingresos, cual es el criterio o protocolo que establece la autoridad para decidir el precio

de la tarifa del metro cubico de agua, a la popular 1, a la popular 2, este precio, pero no dice en que criterio tú te basas para decir que es ese tipo de vivienda, tiene 6 tipos de servicio de agua, nunca dice como le hiciste tu para establecer tu criterio de que esta casa habitación pertenece a popular 1, popular 2, interés social, que a veces se confunde lo residencial, hay muchas lagunas aquí, que si se necesita un análisis más minucioso. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Regidor, ahorita vamos a discutir en lo general el tema de la ley de ingresos para poder posteriormente discutir el tema reservado, entonces lo que usted está comentando, primero lo discutimos en lo general, se aprueba en lo general y luego el siguiente paso a discutir será la reserva que se hizo con el regidor Leonardo, por los dos Leonardos, ok, entonces, en lo general algún tema específico. **En uso de la voz el regidor C. Víctor Hugo Cepeda Galicia, manifiesta:** Nada más en el tema de la base que se tomó para el aumento sobre la inflación, pero si me gustaría y si me permiten leer a continuación, dar lectura a las consideraciones y argumentos que se sustentan para la propuesta del aumento del concepto de saneamiento de agua. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Pero no ahorita Víctor, primero vamos a discutir en lo general y luego se discute este tema en lo particular, así fue propuesto y aprobado por todos, entonces si no hay más discusión en lo general, entraríamos a la discusión en lo particular, posteriormente a la votación, pido al secretario que solicite votación de los presentes en el tema de la aprobación de la ley de ingresos en lo general pido la votación con la reserva del Artículo 17. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo Rodríguez Cruz, manifiesta:** Nada más en el sentido antes de la aprobación, que en lo particular lo que establece el Artículo 17 de la ley de ingresos en el tema del nuevo impuesto por saneamiento ¿el sentido será? **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Serán dos votaciones diferentes, primero una en lo general excluyendo el Artículo 17 y luego se vota en lo particular únicamente el Artículo 17 para que quede claro. **En uso de la voz el secretario del ayuntamiento Lic. Ricardo Alfonso Maldonado Escobedo, manifiesta:** Señores ediles, se somete a consideración en lo general la aprobación del Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2025, una vez hecho lo anterior Se aprueba en lo general y en lo particular la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Monclova, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2025, con el 6% de incremento autorizado con el voto a favor unánime de los integrantes del Cabildo presentes en la presente sesión, siendo 17 (diecisiete) votos a favor, 0 (cero) en contra, 0 (cero) abstenciones.-----

- - -Continuando con el uso de la voz el secretario del ayuntamiento, manifiesta: - - - Continuamos ahora con la discusión de los temas reservados en lo particular, tiene el uso de la voz el regidor Víctor Hugo Cepeda. **En uso de la voz el regidor C. Víctor Hugo Cepeda Galicia, manifiesta:** Con su permiso, damos lectura algunas consideraciones y argumentos que se sustentan para la propuesta del concepto de saneamiento de agua:

**“ Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila
Proyecto Ley de ingresos 2025
Exposición de Motivos:**

LEGISLACION Y ANTECEDENTES:

Con base en las disposiciones que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Decreto 300, así como las Leyes de Ingreso de los Municipios de Monclova y Frontera, que entre otras conforman el marco jurídico mediante el cual se rige el actuar para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reuso y disposición de aguas residuales del organismo operador denominado: Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila (SIMAS Monclova Y Frontera).

Dentro de estos ordenamientos se encuentra establecido las condiciones generales para la prestación del servicio, así como el objeto social del Organismo descentralizado SIMAS Monclova Y Frontera el cual es administrar, operar, conservar, mantener, construir y rehabilitar el sistema de agua potable, agua desalada, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como fijar y cobrar las tarifas que se generen por la prestación de dichos servicios, en apego al Decreto 300, y cumpliendo con el proceso para la autorización de las tarifas contenidas en las Leyes de Ingresos Municipales, tarea que está directamente relacionada con los recursos suficientes para la rentabilidad social de la operación del Sistema, sin un fin de lucro, pero ceñido a la obligación de operar mediante costos marginales que generen suficiencia económica para dar sustentabilidad al servicio, costo global para obras, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema, cuidando las condiciones socio-económicas de la población.

El 75% del planeta está cubierto de agua y la mayoría es agua salada como bien sabemos, solo un 3% es agua dulce y parte de ella está congelada en los glaciares, y considerando que el Estado de Coahuila es semidesierto, entonces este recurso se convierte en uno muy valioso que debemos cuidar y conservar cada gota para la preservación del medio ambiente y los esfuerzos de ahorro y uso eficiente de agua centrados en la disminución de la extracción de agua cruda y la mayor utilización de agua tratada.

RESEÑA HISTORICA

En el año 1941, debido a la escasez de materiales siderúrgicos durante la Segunda Guerra Mundial y a fin de asegurar a México el acero para su desarrollo, empresarios y el Gobierno de México, determinan construir una siderúrgica integrada. Asesorados por la Americana Rolling Mill, deciden ubicarla en Monclova, Coahuila, por su cercanía a yacimientos de carbón y mineral de hierro, materias primas básicas para su producción.

En el año 1942, se construye en julio la empresa Altos Hornos de México (AHMSA) como una empresa de capital estatal y privado, llegando a Monclova en abril de ese año la primer maquinaria y en octubre inicia oficialmente la construcción.

En el año 1944, en el mes de junio se enciende el Alto Horno 1, denominado Guadalupe; lo que marca el inicio oficial de las operaciones de AHMSA, que en el transcurso de los años se fueron creando mas departamentos y plantas de la siderúrgica.

A partir de 1992, AHMSA, aplica en todas sus unidades un programa de concientización y capacitación del personal en el cuidado del agua, dicho programa de modernización comprendió como uno de sus requerimientos centrales, el mejoramiento ambiental y equipos de la mayor eficiencia en uso de agua.

En virtud de que los municipios de Monclova y Frontera Coahuila, no cuentan con sistema de saneamiento de sus aguas residuales, el Gobierno del Estado de Coahuila, por Conducto de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, (CEAS) intervienen a fin de que los referidos municipios estén en posibilidades de proceder al saneamiento de sus aguas residuales en beneficio del medio ambiente.

El tratamiento de las aguas residuales no es solo una condición jurídica imperativa, sino también un compromiso ético, social y ecológico. El

Gobierno del Estado de Coahuila, impulsa las acciones tendientes a lograr que sus ciudades cuenten con la infraestructura de tratamiento de aguas negras, además se garantice la correcta operación de las mismas y asumiendo la responsabilidad por si misma o por conducto de un tercero, es por ello que en el año de 1995, AHMSA construye una planta tratadora de aguas negras en la ciudad de Monclova, Coahuila, con capacidad inicial de 450 litros por segundo, caudal reutilizado por la siderúrgica en sus procesos productivos.

Con fecha 31 de marzo de 1996, celebran por parte de AHMSA, CEAS y SIMAS Monclova Y Frontera, un contrato por tiempo indefinido cuyo objetivo principal es que SIMAS Monclova Y Frontera, suministre las aguas negras de las ciudades de Monclova y Frontera, provenientes de la red de drenaje de ambos municipios a la Planta Tratadora de Aguas Negras, propiedad de AHMSA, para que ésta las utilice en sus procesos productivos.

En fecha 2 de Octubre de 2001, y para efectos de que AHMSA pueda dirimir sus obligaciones de orden fiscal, inició con diversas gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de concertar con la Tesorería de la Federación una Dación en pago, aspecto que quedó autorizado con fecha 23 de septiembre de 2003, por dicha Dependencia y debidamente formalizado ante Notario Público con fecha 10 de marzo de 2004, fecha en la cual se entregó físicamente al Gobierno Federal la Planta Tratadora de Aguas Negras, quien a su vez, celebra contrato en comodato con CEAS, para su operación.

Con las acciones del adecuado aprovechamiento del agua tratada, AHMSA y sus empresas han evitado la extracción de cientos de miles de litros de agua de los acuíferos regionales. Estas acciones contribuyen a la importancia de reciclar el agua para riego, industrial y para otros usos no potables, ya que representa una forma de disminuir el impacto del consumo y disponibilidad del agua potable, siendo una forma efectiva de aprovechar este maravilloso recurso.

En el año 2023, la empresa siderúrgica AHMSA entró en proceso legal de quiebra según la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, al mismo tiempo, su subsidiaria Minera del Norte solicitó entrar en concurso mercantil, sumiendo a la compañía en un período de incertidumbre. La magnitud de AHMSA como un gigante industrial en México no se puede subestimar, con dos plantas siderúrgicas en las ciudades de Monclova y Frontera que cubren una extensión de 1,200 hectáreas, la empresa operaba a un ritmo superior a 3.5 millones de toneladas anuales de acero líquido y empleaba a una plantilla laboral de 19,000 personas, incluyendo sus empresas subsidiarias mineras al borde de la extinción, sin luz, ni personal, con las máquinas apagadas y oficinas polvosas, [AHMSA](#) transita por su mayor crisis en 81 años de historia. La empresa, que llegó a ser una de las acereras más importantes de América Latina, motor del 20% de la actividad económica en Monclova Coahuila, y con un consumo de aguas residuales a razón de 650 litros por segundo, al ya no operar la siderúrgica, se deja de utilizar y de tratar las aguas residuales conducidas a la Planta Tratadora de Aguas Negras, debido a la falta de operación de la misma, y para evitar el daño ecológico y problemas de salud para la población, al verter a caudales naturales las aguas residuales sin su adecuado tratamiento, el SIMAS Monclova y Frontera en conjunto con el municipio de Monclova reinician la operación de la Planta, viéndose fuertemente afectados con sus presupuestos ya que no se contemplan partidas presupuestales para la operación de la misma al absorber sus elevados costos de operación.

MOTIVACIONES Y ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN.

La presente iniciativa en apego al ARTICULO SEGUNDO, ARTICULO NOVENO fracción V, y ARTICULO DECIMO QUINTO, del DECRETO 300, así como los artículos 1, 4, 6, 11, 16, 21, 28, 31, 73, 74, 75, 76, 78, de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en cumplimiento al Capítulo Decimo Sección I, artículos 148, 149, 150 y 151 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Consejo Directivo del Organismo operador SIMAS Monclova

Y Frontera, así como de los cabildos de las ciudades de Monclova y Frontera, conscientes de la necesidad de la mejora continua en todos sentidos, acuerda continuar fortaleciendo de manera suficiente y sustentable al Organismo Operador cuidando de manera especial el no afectar a los usuarios del sistema en la medida posible, actuando dentro del marco de la legalidad, **por lo que propone el implementar la tarifa de cobro de saneamiento de acuerdo a su grado de impacto, con el fin de garantizar y eficientar la prestación de los servicios que tiene a su cargo, cuidado del uso del recurso hídrico y manteniendo la suficiencia presupuestaria que garantice el desarrollo y beneficio de la población de los municipios de Monclova y Frontera.**

Nuestro propósito fundamental en la inclusión del pago por saneamiento en las Leyes de Ingreso de los municipios de Monclova y Frontera, es que cumpla con los principios de equidad y proporcionalidad, sabemos sobre la importancia del agua en el desarrollo de los Municipios y la prioridad de garantizar el servicio de agua en calidad y cantidad suficiente, por lo que es fundamental lograr un equilibrio financiero para estar en posibilidad de cumplir esta tarea enfocada en elevar la calidad de vida de la población, con el propósito en el corto, mediano y largo plazo, mejorando significativamente del entorno ecológico, la re-utilización sustentable del agua tratada en parques urbanos, áreas verdes y riego agrícola y el rescate de las reservas naturales y arroyos de la ciudad, mediante el saneamiento de las aguas residuales dando cumplimiento a las disposiciones jurídicas como son: la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas.

El padrón de usuarios es la base del sistema tributario, el cual esta integrado de tarifas doméstica, comercial e industrial básicamente, existiendo otro tipo de tomas como las públicas, gobierno, instituciones sociales, beneficencia cuyo número es proporcionalmente menor a los giros antes citados.

Actualmente en el padrón de usuarios tenemos registrados 103,732 cuentas activas las cuales están conformadas de acuerdo a su tarifa de la siguiente manera: Doméstico 97,497, (93.98%), Comercial 5,248 (5.05%), Industrial 131 (0.12%), Gobierno 319 (0.3%), Público 533 (0.51%), Beneficencia 2 (0%), Instituciones Sociales 2 (0%), teniendo un crecimiento anual del 1.4%.

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Por lo anteriormente expuesto en base a nuestros presupuestos y a los Organismos Operadores de la región en cuanto al número similar de habitantes, como lo son SIMAS Piedras Negras con 176,327 habitantes, SIMAS Torreón con una población de 720,848 habitantes, SIMAS Acuña con 163,058 habitantes y SIMAS Ramos Arizpe con 122,243 habitantes, con las ciudades de Monclova y Frontera, con 237,951 y 82,409, habitantes respectivamente según el INEGI en su censo del año 2020, se realizó un muestro de tarifas las cuales oscilan entre un 10% y 35% para Tarifas Domésticas y tarifas Comercial e Industrial; con el fin de homologar, con los demás Organismos Operadores, por lo que **se propone la adición a las Leyes de Ingresos de Monclova y Frontera, en el Capítulo Octavo de los Derechos por la Prestación de Servicios Públicos, Sección I, De los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, el Cobro de Saneamiento del 10% en uso doméstico (popular 2, interés social, residencial, instituciones sociales) excepto la tarifa popular 1 quien no cuenta con servicio de drenaje siendo un total de 7,936 usuarios y un 25% en uso Industrial, Comercial y Organismos Públicos, respecto al consumo de agua, en todas las tarifas aplicables para hacer frente a las necesidades operativas, administrativas, y de desarrollo ya que el cobro por los servicios es la única fuente de ingresos que el Organismo Operador tiene para hacer frente a sus obligaciones de suministrar, conducir, mantener la red de agua y drenaje así como el tratamiento de las aguas residuales de los Municipios de Monclova y Frontera.**

Con referencia en los datos antes expuestos, la proyección de ingresos propios del Organismo Operador por concepto de saneamiento para el ejercicio 2025, se estima en la cantidad de \$33,131,378 pesos, (treinta y tres millones ciento treinta y un mil trescientos setenta y ocho pesos), que representa un balance presupuestario sostenible de conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; En todo momento bajo los principios de ejercer los recursos públicos con responsabilidad, disciplina financiera y transparencia, bajo criterios de eficacia, eficiencia, austeridad y racionalización del gasto, orientados a la participación ciudadana, el respeto y la legalidad, la integración social, la innovación, le generación de bienes y servicios en beneficio de la sociedad.

En base a los análisis, evaluaciones y resultados, el Organismo Operador expone razones suficientes para fundamentar esta propuesta e incluir el cobro por los servicios de saneamiento del agua residual de las ciudades de Monclova y Frontera Coahuila, quedando el presente documento para el análisis, discusión y aprobación en los términos de las legislaciones aplicables.”

- - **Continuando con el uso de la voz el regidor Víctor Hugo Cepeda Galicia, manifiesta:** Queda el presente documento para análisis, discusión y aprobación en los términos legales, es cuanto.

En uso de la voz el regidor C. Leonardo Rodríguez Cruz, manifiesta: Está claro que no estamos en contra nosotros de que se trate o que haya un saneamiento en el agua residual, estamos a favor de que se cuide el medio ambiente y que se cumpla con todas las leyes en la materia, eso sí tengo que dejarlo muy claro, pero me voy a referir a lo siguiente, el dos de junio del 2022, la bancada del PRI en el congreso presentó una iniciativa para aumentar el número de consejeros a seis, y a través de mecanismo legales tener el control del sistema de agua potable, para mi está muy claro que el sistema de agua potable que se cuenta en Monclova, está más ligado al CEAS o al gobierno del estado que al propio municipio, esa es una apreciación que yo tengo, de hecho recientemente el mes pasado, la suprema corte de justicia ya resolvió una controversia que esto es importante, ahorita pretendemos nosotros autorizar un impuesto que será utilizado prácticamente por el SIMAS cuando nosotros mismos presentamos una controversia constitucional por el hecho de que estaban tomando atribuciones que le competen de acuerdo al artículo 15 constitucional al municipio, se acaba de pronunciar por la suprema corte de justicia hubo un fallo a favor de la controversia constitucional que se presentó por parte tanto del municipio de Frontera como de Monclova, yo quiero dejar muy claro que en el tema de saneamiento, el hecho de que esta iniciativa que hayan presentado en el 2022 los legisladores, lleva como fondo de que es redituable el sistema de agua potable, creo que hay un muy buen ingreso, esta empresa genera una muy buena utilidad, tan es así, que es un botín que se disputa a través del congreso del estado, para poder acceder a los recursos, ¿cuál es el planteamiento que yo haría? el planteamiento que yo hago aquí es, que el ingreso que se tiene por concepto de los servicios actualmente prestados, de ahí se cubra también el saneamiento, tenemos que aplicar mecanismos de ahorro en el tema de funcionamiento del sistema de agua potable, se tienen que revisar donde hay gastos excesivos y eso direccionarlo para el buen funcionamiento de la planta tratadora, creo que hay algo que no me queda muy claro, a nosotros nos llegó el anteproyecto de la ley de ingresos por ahí del 4 al 5 de septiembre aproximadamente, luego tuvimos 2 reuniones en esta semana, consecutivas, pero ahí me enteré yo, de que nos había llegado un documento, un oficio del CEAS, donde se nos solicitaba que nosotros incluyéramos o resolviéramos el tema de la operación de la planta tratadora de aguas residuales fue penas el mes pasado, yo

hubiera querido que en cuanto llegó ese oficio, inmediatamente se direccionara a la comisión de hacienda para tener más elementos y revisarlo, no hubo tiempo, yo conocí ese documento el lunes, pero me queda claro que el sistema no obedece al municipio, porque tendríamos nosotros que sostener un cobro, porque además con lo proyectado aquí del 10% y el 25% se pretende que tenga un ingreso de 3 millones de pesos, que con 3 millones de pesos al mes es cómo funciona la planta, yo estuve ayer en la planta, me senté ahí con los compañeros, ellos argumentan, tienen experiencia, que con 2 millones de pesos es suficiente el funcionamiento de la planta, nosotros aquí estamos proyectando 3 millones de pesos, a mí me queda claro que hay una disputa con el control en términos financieros del sistema de agua potable, y yo creo que hasta que no regrese el sistema de agua potable al 100% al municipio podríamos nosotros incluirlo en la ley de ingresos este tipo de cobro, porque no tenemos nosotros ninguna injerencia en SIMAS, ellos se manejan a parte y se manejan de manera muy discrecional, yo creo que con lo que ingresa SIMAS, fácilmente se puede sostener la planta de tratamiento, lo estamos haciendo nosotros con nuestros impuestos aquí en el ayuntamiento, yo creo que ellos lo pueden hacer también, sin necesidad de afectar el bolsillo de los ciudadanos, con esos argumentos y ya que se abra el debate traemos más información, pero es obvio que mi voto sería en contra en aumentar este impuesto que dice: El valor del servicio de saneamiento, tendrá un costo de un 10% de las tarifas establecidas en la tabla anterior tratándose de uso doméstico, y de un 25% tratándose de uso comercial e industrial; obviamente mi voto sería en contra de incluir estos en la ley de ingresos por lo ya comentado, porque siento que no tenemos el municipio el control sobre el SIMAS, obedece más a la postura del gobierno del estado y por eso hice hincapié en lo que propusieron los diputados en el 2022 de todavía agandallarse aún más el sistema de agua potable, esa sería mi exposición. **En uso de la voz la síndica de minoría C. Cynthia Elena Villarreal Nieto, manifiesta:** ¿Como garantizaríamos que Frontera también le entre? Para empezar, ¿cómo llegamos al 10%, cual fue el motivo de decir va ser el 10% adicional?, y como vamos a garantizar que Frontera también le entre a este aumento, como vamos a saber que solamente va a recaer en Monclova. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo de Jesús Hernández Esparza, manifiesta:** Con su permiso, específicamente en el tema que estamos tratando, si es un tema controversial el hablar del tema de saneamiento, pero no solamente esto es hablar del incremento de un costo del 10% de la tarifa doméstica que representa el 93% de los usuarios, adicionada que a partir del día primero de enero, la ley entraría en vigor con un 6% de incremento, incrementarles todavía un 10% adicional, un 16% directo al bolsillo de los ciudadanos, creo yo que como lo hemos venido manejando en este ayuntamiento, como bien lo decía el compañero Leonardo que actualmente el ayuntamiento de Monclova y que le entre también Frontera como lo decía la compañera Cynthia, desconozco si frontera le está entrando al tema de lo que es la planta tratadora que en vez de hacer un nuevo impuesto y entiendo que es una petición del organismo, no del propio ayuntamiento, que realmente busquemos un mecanismo en el cual los municipios involucrados Monclova, Frontera y el sistema de aguas puedan llegar a tener ese recurso para la operación de los 3 millones, 2 millones mensuales, para que no caigamos en que otra vez la planta se encuentre en desfuncionamiento, y que pasaría, tal vez un tema muy remoto, hablar del tema de la reactivación de AHMSA, porque no buscar una solución sumando esfuerzos, estado, municipio, sistema de agua, para que esto tenga una mejor salida y

no directamente hacia los ciudadanos, porque es una gran representación y directamente al bolsillo de ellos y no hablar del tema también comercial, hablan de un 5% aproximadamente a ellos se les va al 31% de incremento general, hablando en términos generales, creo que es muy importante que lo tomemos en consideración y hemos venido desarrollando estos 3 años una administración donde no ha habido incremento de impuestos por parte del ayuntamiento y del órgano como lo es el cabildo, porque hacerlo en lo personal, en el último año, creo yo que no seríamos congruentes con el actual que hemos venido desarrollando durante estos 3 años, por lo cual es obvio que yo estaría en contra de que se agregue, se adicione este nuevo impuesto a través del sistema de aguas y saneamiento y yo también dejaría la pregunta al aire, desconozco si esto ya paso por el cabildo de ciudad frontera, es cuanto. **En uso de la voz el regidor C. José Alberto Medina Martínez, manifiesta:** Lo más importante que yo tendría que decir, es que estuvimos mucho tiempo muy cómodos por el tema de AHMSA, en un tema que no hicimos, porque si viene en la ley de aguas nacionales en su reglamento que es la obligación del municipio, atender y que ahora es un problema justo por la paralización de AHMSA, que sea un tema político, no sé qué haya pasado, pero finalmente AHMSA dejó de funcionar y la planta se paró y a mí también me gustaría que el doctor platicar alguna situación por la que se tuvo que enfrentar como la primera autoridad cuando se paró la planta yo decía hace un momento y con el debido respeto y si buscamos a alguien, no sé si pudiéramos tener esa autoridad para decir no saben que con 2 millones funcione, a lo mejor no hay un sustento profesional, legal, sería de oídas, pero si les preguntamos a los que viven alrededor de la planta que paso ahora que la planta se paró y si estarían dispuestos a cooperar 100 pesos o 200 pesos para que esa planta volviera a funcionar, la tendríamos que cambiar de ahí, yo creo que si es una situación muy difícil y también lo comentamos al interior, porque significa que se tiene que cobrar un cobro adicional, pero finalmente está en la ley, y la otra es dejarla pasar y que truene y que no funcione la planta, habría que ver de una manera muy responsable, yo soy uno de los que pensé y se lo dije al doctor en una reunión previa y a la comisión que no me gustaría ver por el tema social de como poder incluir un impuesto a la población, pero a lo mejor estábamos yendo al cine y no pagábamos la entrada y lo otro también pregunté si habría una controversia real, que tal si alguien se impugna, y revisamos la ley y resulta que si está dentro de la ley, que si está para que se tenga que cobrar, y lo que decía Víctor, revisamos otros municipios que ya lo están cobrando y nosotros no lo estamos cobrando, yo entiendo que se tiene que ver algunas cuestiones legales, si hubo una situación del congreso, si hay un resolutivo, acata el resolutivo, lo importante creo que aquí es, como definir para que esa planta de aguas esté funcionando y por supuesto que va haber situaciones muy encontradas, lo digo muy honestamente, yo la primera impresión de mi parte fue, no, no hay que aumentarlo, pero cuando empiezas a ver el porcentaje más o menos del 10% de lo que pagan, va a pagar unos 17 pesos por mes, e hicimos la comparación de lo que cuesta una coca cola, vale la pena, y en SIMAS yo cerré diciendo aunque al principio fue difícil, mi voto va ser a favor. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo Rodríguez Cruz, manifiesta:** Nada más rápido para no meternos en el tema, lo de la suprema corte de justicia, hubo muchos foros de discusión, en el congreso y muchas asociaciones debatieron, si se votó, pero hubiera sido interesante que este tema de la planta hubiera habido foros de consulta, esa es la verdadera democracia participativa, en el tema

de la información que yo obtuve, claro que yo voy a la planta, porque es ahí donde se encuentran los trabajadores y que día con día saben el funcionamiento de la misma, para mí el argumento del trabajador no es jerárquico, no es porque tiene que ser ingeniero con casco, es gente que todos los días trabaja ahí y es tan válido el testimonio de ellos como el de una persona con mayor jerarquía, ellos hablan que desde noviembre del 2023, se utilizan 71 mil litros de diesel, del cual se paga 33% SIMAS, 33% AHMSA Y 33% el Municipio, actualmente la planta funciona en un 30% de su capacidad, tratando 70 mil litros de agua mensual, teniendo esto un costo de \$1'500,000 pesos, anteriormente había 20 trabajadores y actualmente se tiene 12, es una información que me dio la persona que está encargada de la planta desde hace mucho tiempo, incluso me ha dicho que el alcalde ha ido a supervisar los fines de semana los trabajos, también me pusieron en línea al Ing. Fernando Ballesteros, él es Gerente de aguas negras, el pertenece a AHMSA, tuvo un trato despótico, y él se negó a darme información como regidor, textualmente me dijo que todo lo había manejado con usted alcalde, y que ya había una instrucción, y le dije yo también soy parte del gobierno de la ciudad, no soy el alcalde pero soy regidor y mi voto cuenta, eso sería profesor, usted sabe que lo estimo, pero hay que aclarar y es bueno el debate. **En uso de la voz el regidor C. Rogelio Ramón Galván, manifiesta:** Compañeros que difícil es intervenir en estos momentos cuando ya se ha dicho muchos resúmenes, por los cuales algunos compañeros van a estar en contra y otros a favor en dicha iniciativa para imponer un impuesto, en la exposición de motivos que nos marca el compañero Víctor, presidente de la comisión de hacienda, nos dice una breve historia de lo que es y de cómo se formó el tratamiento de agua, desde que nace AHMSA, habla de un contrato AHMSA-SIMAS del 2001, una relación de pago del 2003, un comodato a favor de AHMSA con SIMAS, en ningún momento se menciona el municipio de Monclova y yo les dije en la junta pasada, que, que estaban haciendo con esa disminución en los gastos personales, a donde se estaban llevando, porque nosotros habíamos autorizado una partida vía diesel materias primas para que siguiera funcionando a un cuarto del cien por ciento o al treinta por ciento el sistema de saneamiento y ya estaba haciendo ecos no solo en lo social sino en la salud de los vecinos que estaban ahí, no dijeron nada, no se ha hecho nada, como nos indican, como nos proponen que se haga este nuevo impuesto, envían una carta, ¿quién manda la carta? por ahí se menciona, CEAS, órgano independiente a nosotros también, como yo se los manifesté, como vamos a golpetear al usuario, el 93% es el usurario, es el que paga, es el que va a pagar y es el que va a llevar a cabo este recurso directamente a SIMAS, lo estamos poniendo en la Ley de Ingresos del municipio porque así lo dice, porque así lo expresa el Decreto 300, ¿qué sucede?, que eso ahora sí, éntrenle ustedes, y el día de mañana esto se convierte en un problema social muy fuerte, para contra quien, no a las administraciones venideras, y no quiero ponerle colores a ninguna administración, a nosotros, porque nosotros estamos marcando la pauta para que se lleve a cabo dicho cobro, les repito, es muy difícil para mí repetir las cosas que ya se han dicho, y como dicen por ahí algunos dichos, cada quien se refleja según el espejo en que se mira. **En uso de la voz el regidor C. Carlos Herrera Pinales, manifiesta:** Con su permiso señor alcalde, con su permiso compañeros, retomando el tema del compañero Leonardo, que habla de una cantidad específica con la que se puede suministrar el servicio de aguas residuales, les recuerdo un poco a todos los que estamos aquí sentados que nosotros fuimos elegidos por elección popular y nos eligió el pueblo,

nosotros tenemos que darles esa garantía a todos los ciudadanos, no hay ciudadano de primera, ni de segunda, ni de tercera, nosotros tenemos que gobernar para todos y al final del día si nosotros vamos y les decimos al ciudadano común y le tocamos una puerta, que son alrededor de 400 familias alrededor de ese espacio, pues van a estar de acuerdo y hasta se les va hacer poco déjame decirte, pero si a eso también le sumamos que se absorbe a través de una situación de un cobro una administración que se tiene que hacer, pues considero prudente que todas las opiniones son buenas, pero al final del día nos preocupamos nosotros en este momento es resolver un tema que es un problema social que se nos puede generar en una situación complicada y nosotros quedaríamos históricamente como esa complicación y no podemos ser parte de esa complicación, nosotros tenemos que aprovechar la oportunidad que nos dio la ciudad de Monclova y dejar una huella establecida en que nosotros hicimos lo mejor por todos y cada uno de los ciudadanos de aquí, muchas gracias. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo Rodríguez Cruz, manifiesta:** Nada más, que creo que lo tenemos claro que esta ley de ingresos tendrá efecto a partir del 2025, y compañero regidor, yo no estoy en contra de que se sanee el agua, sé que es un problema social, lo que yo planteo es que de lo que actualmente recibe SIMAS, de ahí destine para financiar, ese es el punto. **En uso de la voz el regidor C. Carlos Herrera Pinales, manifiesta:** Claro, usted el primero de enero va ser sindico, a usted le va a corresponder estar defendiendo esta situación. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo Rodríguez Cruz, manifiesta:** Fíjate, que bueno que lo tocas, porque estoy seguro de que cuando lleguen los primeros recibos, muchos van a decir, y este aumento, que crees que van a decir las autoridades del año que entra, fueron los de atrás, y yo voy a estar ahí. **En uso de la voz el regidor C. Carlos Herrera Pinales, manifiesta:** Bueno usted defienda. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo Rodríguez Cruz, manifiesta:** Pero ahorita es cuando estamos defendiendo el punto. **En uso de la voz el regidor José Alberto Medina Martínez, manifiesta:** Me queda claro que a la gente no le va a gustar y va a decir porque el aumento, es responsabilidad el decir porque se está haciendo, nosotros analizamos al interior de la comisión, todos lo vimos, hay gente que a lo mejor no se va a fijar en su recibo, o como otras que a lo mejor va a decir de donde me estas cobrando estos 50 pesos, por supuesto que lo que está pasando se tiene que comentar y si se está haciendo esto es con responsabilidad y lo quiero aclarar, a nadie le gusta que haya un aumento, la condición humana es comprar muchas cosas con poco dinero, esa es la condición, andamos buscando lo más barato y eso es algo muy natural, la idea es, yo quiero hacer algo bien y me cuesta hacerlo, si está complicado, yo por eso lo dije al inicio, está complicado y finalmente como municipio teníamos que hacerlo, yo dije al inicio que el alcalde nos pudiera decir cuál fue la experiencia que tuvo cuanto se paró la planta tratadora, que tuvimos que hacer, si realmente tuvimos que meterle dinero o dejarla correr, gracias. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Empezaré diciendo con la sustentación de lo que se está planteando, número uno, la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en el artículo 115 constitucional, en el numeral tercero, dice: *Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Inciso a) Agua potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de aguas residuales.* Aquí tengo el documento y ustedes lo pueden consultar, artículo 115 constitucional, obligaciones y responsabilidades de los municipios, Red Nacional de Aguas y su reglamento, Artículo 44, Párrafo

Tercero: *Corresponde al municipio, al distrito federal y en términos de ley, al estado así como a los organismos o a empresas que presten el servicio de agua potable y alcantarillado, el tratamiento de las aguas residuales de uso público urbano; Código Municipal, en materia de servicios públicos municipales numeral uno: Prestar los servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; obligación del municipio; Decreto 300, rige el funcionamiento del SIMAS en relación a aguas y saneamiento, ese es el fundamento legal y la obligación que tenemos como municipio de manejar el tema de las aguas residuales, ya el regidor Víctor Cepeda nos hablaba de la historia de lo que ha pasado con la planta tratadora de aguas residuales, la planta tratadora de aguas residuales, originalmente perteneció a AHMSA, en el 2001, 2002, 2003, hay un problema de AHMSA con Hacienda y tiene que entregar la planta tratadora de aguas a el estado, y la planta tratadora de aguas, es recibida por CEAS, la planta tratadora de aguas corresponde a CEAS en este momento, se realiza un convenio posterior a este problema entre CEAS y AHMSA para que la producción de la planta tratadora de aguas pueda ser utilizada como agua de reúso por la empresa AHMSA, los problemas de AHMSA no son recientes, se tiene un adeudo actual de 300 millones de pesos con CEAS y se tiene un adeudo con el municipio por el sistema de aguas de cerca de 100 millones de pesos, histórico, tiene 5 o 6 años que no pagaba nada, el problema del sistema de aguas residuales en Monclova se agudiza con la problemática de AHMSA, no puede pagar AHMSA la luz y se suspende totalmente, solamente funcionó la planta con un 20 o 30% por obligación, porque no se podía apagar, tenía que seguir funcionando para que las bacterias y todos los químicos que se utilizan ahí no se detuviera el funcionamiento y cayéramos en un problema social de salud y también comunitario, ahora, no nada más en la parte que está instalada la planta, al no funcionar la planta, sería un problema de toda la ciudad de Monclova y de Frontera, no nada más de Monclova, para no suspender el funcionamiento, tuvimos que entrar nosotros a buscar una alternativa para que la planta funcionara con combustibles, con diesel y otros químicos que requieren bacterias, que requieren hipoclorito y que requieren más cosas, porque la planta funciona así y no podíamos dejarla sin trabajar y entra al quite primeramente el municipio con todos los costos que genera la planta, después se suma AHMSA y desde que la planta ya empezó a funcionar de una manera mejor al 60% no al 30%, los únicos que estaban pagando el diesel era AHMSA y el municipio, SIMAS no, SIMAS está pagando la nómina de los trabajadores que hay, y adicional a esto, tuvimos que para un convenio por mantenimiento de cerca de 500 mil pesos por cada 6 meses y estar pagando la nómina, a SIMAS le significa 250 mil pesos mensuales y al municipio el gasto de combustible ahorita que ya no está AHMSA que tiene 15 días que se salió, que nada más el municipio paga el tema del diesel, nos está costando cerca de 2 millones de pesos, si esto sucede y nosotros impedimos el funcionamiento de la planta, va ser un caos, no hay un cobro en Monclova por saneamiento, se cobra en Piedras Negras, Acuña, Torreón, Saltillo y Monterrey, en Monclova no se cobra, por lo tanto no es un 16% Leonardo, es un 6% en lo general de la ley de ingresos y aquí sería solamente el 10%, tampoco a los industriales, porque no se les está cobrando, con ellos si será un 25%, no un 31% porque no existía ese cobro, ahorita en este momento al municipio le está costando o le costaría, cerca de 25 millones al municipio, mas todo lo demás que se va a gastar, en que se gasta el dinero en SIMAS, se gasta en combustible, en nómina, en*

mantenimiento, en químicos, en bacterias, en vehículos y se gasta en cuotas del seguro social, y eso es cerca de 30 a 32 millones de pesos, en base a eso se hizo el cálculo de que la mayor cantidad de dinero se va a recaudar del casi 92% que son los usuarios habitacionales, no es una obligación ni es un gasto del municipio obligado, ¿Por qué? porque está el SIMAS, y nosotros como obligación si tenemos que aprobar la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del SIMAS, porque es paramunicipal. Entro al tema de Frontera, si Frontera no lo tiene en discusión en este momento lo tendrá que tener en una adecuación empezando el año, porque ¿qué pasaría?, muy sencillo, no estás pagando, le corto, y ¿Qué pasaría con Frontera?, problemas sociales, de salud, problemas políticos incluso, no es que estemos aprobando para el municipio, al contrario, estamos ayudando a que la ciudad tenga un saneamiento que antes lo hacía AHMSA y que no se cobraba y no es ahorita un ejercicio que te deje dinero, al contrario, hemos tenido que pagar y ustedes tuvieron a bien aprobar los pagos que estamos haciendo y nos desbalancea el presupuesto, vamos a que SIMAS racionalmente utilice ese recurso para que la planta funcione, porque ya lo vimos en las leyes y reglamentos o decretos que nos obligan como municipio a ofrecer responsablemente y obligadamente el servicio de saneamiento, que no lo estamos pagando, que no se le estaba cobrando, es otra historia, ahorita se tiene que pagar y el primer respondiente de la situación, no es el dueño de la planta, no es CEAS, el primer respondiente es el municipio y bien lo decía el profesor, nos aventamos tres meses para recuperar la planta como estaba y echando a funcionar de la mejor manera, rescatarla y ahorita está funcionando, pero con esos recursos debe de funcionar mejor, porque el dinero debe de salir de algún lado, AHMSA no va a pagar, ni estaba pagando, estaba funcionando la planta porque ellos si le invertían a la planta para que funcionara de alguna manera, pero no pagaban el costo del agua y no hay quien consuma el agua que se produce en este momento en Monclova, las empresas que existen no van a consumir la cantidad que se produce y no va haber ingresos, si fuera así, si fuera una empresa productiva, pero no es así, la realidad es que tenemos que pagar nosotros como municipio, o el dinero sale del municipio o sale de allá, nada más hay dos opciones, tendrá que salir de Frontera, pero si no lo aprueban en esta administración, tendrá que ser aprobada en la otra o el propio congreso tiene la facultad y la potestad cumpliendo las leyes de poner ese impuesto, no es obligación del estado es obligación del municipio y en un futuro yo si pondría en la mesa que se solicite que la planta tratadora de aguas pertenezca a Monclova, pero no ahorita, no es el momento, ahorita es que la planta siga funcionando, que la planta está gastando dinero y lo que se les va a cobrar a los usuarios, cuesta más una coca cola, si algo faltó con todo gusto. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo de Jesús Hernández Esparza, manifiesta:** Yo nada más por el tema que comentó, actualmente un recibo que yo veo, de manera general; servicio de agua \$283.91 pesos, servicio de drenaje 56.38%, 20% tarifas establecidas a lo anterior que se pretende adicionar 56.78, adición al 10% del saneamiento. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Es el drenaje Leo, el drenaje se cobra porque es un arroyo independiente y cuando se instala, se instala en la red de agua y se instala en la red de drenaje, pero aquí lo que se trata es el saneamiento, el saneamiento no se cobra, te va a cobrar un 10% de todas las tarifas habitaciones que es, Popular 1 no se va a cobrar porque no tiene drenaje, Popular 2 y de ahí se va a Residencial y otras, ahí es donde se va a incrementar el 10% y en las Comerciales e Industriales ahí es donde si se va

umentar. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo de Jesús Hernández Esparza, manifiesta:** Entonces es un 10% y el 6%. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** No Leo, no se está cobrando ahorita. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo de Jesús Hernández Esparza, manifiesta:** No, no se está cobrando, eso lo entiendo totalmente, eso no está en discusión, a la alusión que usted dice, no van a pagar un adicional del 10%, solamente van a pagar un 6% de aumento, pero va un 10% más. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Leo, es para todos, el comportamiento de los aumentos es normal y no se considera un impuesto aumentado, se considera un comportamiento igual para todos, no lo puedes sumar porque no existía. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo de Jesús Hernández Esparza, manifiesta:** Si, esa parte la entiendo, y claro que se va a llevar hasta el día 2, pero si hay un aumento. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Hay un aumento Leo que es ordinario para todos y no se considera como que le estás sumando, es obligatorio, si me explico. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo de Jesús Hernández Esparza, manifiesta:** Si, la obligatoriedad, actualmente no se cobra y es me queda claro y creo que a todos nos queda claro, es el 6% que se aprobó de manera general y la creación de un nuevo impuesto, así cerramos el tema. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Pues no lo comparto porque el 6% es una estandarización, no se considera como algo adicional porque así es, el otro si es una adición, yo lo dejaría en un 6%, pero no lo vamos a discutir, te entiendo. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo Rodríguez Cruz, manifiesta:** Nada más para hacer una precisión, de lo que comentaba del origen de la planta de tratamiento, efectivamente en el 2001, AHMSA tuvo que resolver un tema con la secretaría de hacienda y fue el 23 de septiembre del 2003, cuando ante notario público el gobierno federal acepta la planta de tratamiento de aguas negras por el pago y posteriormente el gobierno federal se la da en comodato al CEAS para su operación, hay que revisar los términos del comodato, partiendo de lo que usted estableció el 115, me queda claro, y vuelvo a repetir no estamos en contra del saneamiento, pero este es el origen de la planta de tratamiento, AHMSA la dio en un pago que debía a Hacienda y el gobierno federal hizo un convenio con CEAS y la da en comodato para su operación. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Es correcto Leo, y te recuerdo que ese tema me tocó siendo alcalde de Frontera 2003-2005, y para fines prácticos y para la población la planta siguió funcionando para AHMSA, bajo un pago acordado en ese convenio que al final no se cumplió en su totalidad, y nos complica las cosas porque no podemos hacer el contrato con C.F.E., que es mucho más barato que pagar combustible como diesel y otros, porque C.F.E. está obligando a AHMSA a que le pague otros contratos que tiene de otras entidades de producción, y no podemos nosotros contratar con C.F.E., probablemente cuando ya se haga todo lo jurídico entonces sí, pero en este momento lo que la planta y la ciudadanía requieren, es que funcione, y estaríamos cayendo nosotros en incumplimiento si no le metemos dinero, no le va a meter AHMSA porque no puede, y no es obligación del estado tampoco, por eso de manera confortable nosotros estábamos recibiendo ese servicio sin pagar nada, no es obligación del SIMAS, no es obligación del CEAS, es obligación del municipio y como responsables si evadimos esa responsabilidad, pues cada quien en su conciencia, es cuando. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo**

Rodríguez Cruz, manifiesta: No evadimos la responsabilidad, solamente que el costo debe de salir de SIMAS con lo que entra actualmente sin tener un cargo. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** No se completa Leonardo. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo Rodríguez Cruz, manifiesta:** Habría que ajustarse. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** No se completa, no es posible porque todavía tenemos necesidades de más drenaje, hay un alto porcentaje de ciudadanía que no tiene drenaje, hay un problema con la falta de liquidez para que funcione y poder tener las obras necesarias y no es sustentable en este momento planta, tal vez en un futuro pueda hacerlo, pero ahorita hay que resolver la problemática a como nos toca y a como sea su decisión, muy bien. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo de Jesús Hernández Esparza, manifiesta:** Nada más para poner lo del voto, sílo pueden poner de manera individual, al menos el mío individual, es cuanto. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Los votos son individual Leo, porque lo general ya se votó y este punto es el que vamos a votar. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo de Jesús Hernández Esparza, manifiesta:** En este punto que vamos a votar que mi voto diga cómo voy a votar yo. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Votamos y luego si quieres hacer un adicional, lo haces tu con todo gusto. **En uso de la voz el secretario del ayuntamiento Lic. Ricardo Alfonso Maldonado Escobe, manifiesta:** Señores ediles, una vez discutido el punto en particular relacionado con el Artículo 17 de la ley de ingresos, se somete a su consideración para su aprobación la adición del texto al artículo en mención como se les ha presentado, sírvanse manifestarlo, **Se aprueba en lo particular la adición que se realiza al artículo 17 de Ley de Ingresos del Municipio de Monclova, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2025, autorizado con el voto a favor de la mayoría de los integrantes del Cabildo presentes en la presente sesión. siendo 13 (trece) votos a favor, 3 (tres) votos en contra y 1 (una) abstención.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

TERCERO.- En uso de la voz el regidor C. Víctor Hugo Cepeda Galicia, manifiesta: Con su permiso alcalde, se les entregó la información de la tabla catastral, de igual manera les solicito autorización para leerla o en su caso solamente tratar asuntos en lo particular, se tomó igual las mismas tablas, no hubo agregados, solamente el incremento de acuerdo a la inflación del 6% sobre los costos de los rubros que se manejan en catastro y si están de acuerdo lo manejamos así o lo leemos.

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA PARA EL AÑO 2025 ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS AL 6.0%

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

ZONA O SECTOR	2024 5% VALOR MÍNIMO POR M2	2024 5% VALOR MÁXIMO POR M2	PROPUESTA 2025 6% VALOR MÍNIMO POR M2	PROPUESTA 2025 6% VALOR MÁXIMO POR M2
1	\$166.79	\$994.96	\$176.80	\$1,054.66
2	\$330.70	\$994.96	\$350.54	\$1,054.66
3	\$664.29	\$3,473.35	\$704.15	\$3,681.75
4	\$664.29	\$2,657.09	\$704.15	\$2,816.51
5	\$221.91	\$2,178.48	\$235.22	\$2,309.19
6	\$232.05	\$1,824.57	\$245.97	\$1,934.05
7	\$198.70	\$994.96	\$210.62	\$1,054.66
8	\$53.67	\$994.96	\$56.89	\$1,054.66
9	\$127.63	\$485.88	\$135.29	\$515.03
10	\$330.70	\$2,213.28	\$350.54	\$2,346.08
11	\$330.70	\$2,987.79	\$350.54	\$3,167.05
12	\$221.91	\$2,319.17	\$235.22	\$2,458.32
13	\$330.70	\$3,264.81	\$350.54	\$3,460.70
14	\$807.86	\$3,264.81	\$856.33	\$3,460.70
15	\$1,005.11	\$3,264.81	\$1,065.42	\$3,460.70
16	\$462.65	\$3,264.81	\$490.41	\$3,460.70
17	\$481.52	\$2,040.69	\$510.41	\$2,163.13
18	\$110.24	\$1,108.09	\$116.85	\$1,174.57
19	\$159.55	\$603.36	\$169.12	\$639.56
20	\$75.41	\$349.55	\$79.94	\$370.52
21	\$43.49	\$423.52	\$46.10	\$448.93
22	\$127.63	\$253.82	\$135.29	\$269.05
23	\$137.78	\$663.38	\$146.05	\$703.18
24	\$178.41	\$1,773.83	\$189.11	\$1,880.26
25	\$292.98	\$2,219.09	\$310.56	\$2,352.24
26	\$336.49	\$2,662.91	\$356.68	\$2,822.68
27	\$797.72	\$3,340.23	\$845.58	\$3,540.64
28	\$1,109.56	\$3,340.23	\$1,176.13	\$3,540.64
29	\$1,057.34	\$3,340.23	\$1,120.78	\$3,540.64
30	\$33.36	\$2,088.56	\$35.36	\$2,213.87
31	\$116.91	\$2,088.56	\$123.92	\$2,213.87
32	\$71.06	\$127.63	\$75.33	\$135.29
33	\$87.02	\$143.58	\$92.25	\$152.19
34	\$278.48	\$604.80	\$295.19	\$641.09
35	\$95.72	\$301.69	\$101.46	\$319.79
36	\$124.74	\$413.35	\$132.22	\$438.15
37	\$127.63	\$1,837.64	\$135.29	\$1,947.89
38	\$462.65	\$1,837.64	\$490.41	\$1,947.89
39	\$18.86	\$365.51	\$19.99	\$387.44
40	\$18.86	\$577.27	\$19.99	\$611.91
41	\$78.33	\$398.85	\$83.03	\$422.78
42	\$394.50	\$825.27	\$418.17	\$874.78

43	\$31.92	\$451.07	\$33.84	\$478.13
44	\$20.31	\$432.21	\$21.53	\$458.14
45	\$33.36	\$361.14	\$35.36	\$382.81
46	\$133.43	\$365.51	\$141.44	\$387.44

TABLA DE DEMÉRITOS E INCREMENTOS POR UBICACIÓN, CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas Rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado.	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL Y HABITACIONAL

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL, HABITACIONAL Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

	PROPUESTA 2024 5% VALOR MÁXIMO	PROPUESTA 2025 6% VALOR MÁXIMO
HABITACIONAL MODERNA		
POPULAR	\$2,277.10	\$2,413.73
ECONÓMICO	\$4,059.62	\$4,303.19
MEDIANO	\$5,974.12	\$6,332.57
BUENO	\$7,656.57	\$8,115.96

LUJOSA	\$10,516.73	\$11,147.73
HABITACIONAL ANTIGUA		
POPULAR	\$2,475.80	\$2,624.34
ECONÓMICO	\$3,299.63	\$3,497.60
MEDIANO	\$3,850.75	\$4,081.79
LOCALES COMERCIALES		
ECONÓMICO	\$4,303.29	\$4,561.49
MEDIANO	\$5,314.21	\$5,633.06
BUENO	\$6,700.76	\$7,102.81
EDIFICIOS		
HASTA 6 NIVELES	\$7,653.67	\$8,112.89
MAS DE 6 NIVELES	\$9,154.81	\$9,704.10
INDUSTRIALES Y ESPECIALES		
NORMAL	\$3,753.58	\$3,978.80
BUENA	\$5,198.16	\$5,510.05
FRIGORÍFICOS		
	\$6,354.13	\$6,735.38
CINES Y TEATROS		
	\$8,085.88	\$8,571.03
CENTROS COMERCIALES		
ECONÓMICO	\$6,700.76	\$7,102.81
MEDIANO	\$7,653.67	\$8,112.89
BUENO	\$9,154.81	\$9,704.10

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	PROPUESTA 2024	PROPUESTA 2025
		5% VALOR UNITARIO POR HECTÁREA	6% VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTA EN DESARROLLO	\$108,288.40	\$114,785.70
H2	HUERTA EN PRODUCCIÓN	\$129,946.92	\$137,743.73
H3	HUERTA EN DECADENCIA	\$86,631.28	\$91,829.16
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	\$68,584.18	\$72,699.23
R2	RIEGO POR BOMBEO	\$108,288.40	\$114,785.70
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	\$54,145.63	\$57,394.37
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	\$25,268.55	\$26,784.67

T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	\$18,048.54	\$19,131.46
T3	TEMPORAL DE TERCERA	\$14,438.54	\$15,304.85
A1	AGOSTADERO	\$3,610.01	\$3,826.61

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	PORCENTAJE	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA: HASTA 5 km.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN:		
ALEDAÑO (COLINDANTE) A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 km.	30	
DE 5 A 15 km DE CARRETERA PAVIMENTADA.	20	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 km. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 km. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL:		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA:		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA 2024	PROPUESTA 2025 6% VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 a 50	\$819.48	\$868.65
51 a 150	\$1,135.64	\$1,203.78
151 a 400	\$1,443.13	\$1,529.72
401 a 800	\$2,525.11	\$2,676.62
801 a 1,500	\$4,039.31	\$4,281.67
1,501 y/o más volumen	\$5,048.78	\$5,351.71

En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta: ¿No hay ningún incremento más que solamente el 6%? presidente de la comisión. **En uso de la voz el regidor C. Víctor Hugo Cepeda Galicia, manifiesta:** Sí, así es alcalde. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Si alguien quiere hacer alguna aclaración, solamente es el 6% el incremento ordinario a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, algún comentario que quieran hacer, si no lo hay, lo ponemos a votación señor secretario. **En uso de la voz el secretario del ayuntamiento Lic. Ricardo Alfonso Maldonado Escobedo, manifiesta:** No habiendo comentarios por hacer se somete a votación para su autorización el proyecto de Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Monclova, Coahuila, Ejercicio Fiscal 2025, **quedando aprobada por unanimidad de los ediles presentes.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

CUARTO.- En uso de la voz el regidor C. Víctor Hugo Cepeda Galicia, manifiesta: De igual manera aquí en la tabla de presupuesto de egresos no hubo modificaciones en su proyecto, es nada más informativo para que lo puedan leer, analizar y poder tomar su respuesta en cuanto a su aprobación, gracias.

“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza”

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA									
PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025									
REPORTE POR CAPITULO									
		10000	20000	30000	40000	50000	60000	90000	
		SERVICIOS	MATERIALES Y	SERVICIOS	TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES	INVERSION	DEUDA	TOTAL
DEPARTAMENTO	PERSONALES	SUMINISTROS	GENERALES	ASIGNACIONES	INMUEBLES E INTA	PUBLICA	PUBLICIA		
101	PRESIDENCIA	\$ 16,586,586.16	\$ 7,451,892.98	\$ 16,139,006.43	\$ 2,400,000.00	\$ 3,216,000.00	\$ -	\$ -	\$ 45,793,486.57
102	RELACIONES EXTERIORES	\$ 1,905,055.42	\$ 185,200.00	\$ 1,448,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,538,255.42
103	INSPECTORES	\$ 1,956,595.54	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,986,595.54
104	JURIDICO	\$ 1,596,581.16	\$ 140,000.00	\$ 27,102.03	\$ -	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,833,683.19
107	SECRETARIA TECNICA	\$ 2,447,611.66	\$ 54,000.00	\$ 37,045.09	\$ -	\$ 66,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,604,656.75
108	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 2,375,605.24	\$ 246,000.00	\$ 1,292,337.29	\$ -	\$ 148,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,061,942.53
109	FOMENTO ECONOMICO	\$ 838,583.77	\$ 28,000.00	\$ 368,043.93	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,284,627.70
112	TURISMO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
113	ECOPARQUE	\$ 278,951.81	\$ 2,330,000.00	\$ 132,567.52	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,791,519.33
201	CUERPO EDIFICIO	\$ 8,700,549.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,700,549.67
301	CONTRALORIA	\$ 2,083,879.01	\$ 120,000.00	\$ 728,608.19	\$ -	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,002,487.20
501	POLICIA	\$ 4,752,380.16	\$ 25,398,000.00	\$ 6,082,301.09	\$ -	\$ 575,000.00	\$ -	\$ -	\$ 36,807,681.25
502	BOMBEROS	\$ 7,761,865.39	\$ 2,802,000.00	\$ 1,420,565.73	\$ -	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ 12,044,431.12
503	TRANSITO	\$ 1,204,307.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,204,307.87
504	POLICIA PREVENTIVA	\$ 82,663,401.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 82,663,401.93
505	DIRECCION DE TRANSPORTE	\$ 4,585,881.29	\$ 1,332,000.00	\$ 262,482.04	\$ -	\$ 335,000.00	\$ -	\$ -	\$ 6,515,363.33
901	OBRAS PUBLICAS	\$ 10,172,259.58	\$ 3,344,000.00	\$ 2,949,569.33	\$ -	\$ 190,000.00	\$ 270,300,000.00	\$ -	\$ 286,955,828.91
902	MAQUINARIA PESADA	\$ 5,631,932.63	\$ 8,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,631,932.63
903	PAVIMENTACION	\$ 1,049,453.26	\$ 16,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,065,453.26
1101	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2,939,763.01	\$ 524,000.00	\$ 21,675.79	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,497,438.80
1102	LIMPIEZA	\$ 42,431,819.04	\$ 21,629,356.22	\$ 6,409,811.75	\$ 8,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78,470,987.01
1103	ALUMBRADO	\$ 10,036,394.05	\$ 6,840,000.00	\$ 47,201,433.40	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 64,107,827.45
1104	FORESTACION	\$ 12,553,651.61	\$ 4,592,000.00	\$ 556,061.13	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,701,712.74
1105	BACHEO	\$ 3,501,886.73	\$ 1,736,000.00	\$ 85,663.04	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,373,549.77
1106	INTENDENCIA	\$ -	\$ 602,000.00	\$ 33,901.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 635,901.00
1301	EDUCACION	\$ 784,399.08	\$ 56,400.00	\$ 632,737.34	\$ 350,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,843,536.42
1302	ACCION SOCIAL	\$ 3,609,321.53	\$ 186,000.00	\$ 64,504.23	\$ 3,000,000.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ 6,899,825.76
1303	SANIDAD	\$ 2,272,354.89	\$ 306,000.00	\$ 73,543.05	\$ 100,000.00	\$ 235,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,986,897.94
1304	ECOLOGIA	\$ 2,103,717.47	\$ 254,400.00	\$ 172,761.97	\$ -	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,555,879.44
1305	ATENCION CIUDADANA	\$ 714,689.19	\$ 16,400.00	\$ 22,237.34	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 773,326.53
1306	ATENCION A PERSONAS CON DI	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 44,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 274,000.00
1307	DESARROLLO RURAL	\$ -	\$ 51,400.00	\$ 181,125.36	\$ 240,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 472,525.36
1308	ATENCION A JOVENES	\$ 337,754.00	\$ 30,000.00	\$ 115,192.40	\$ -	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ 522,946.40
1309	CONTROL ANIMAL	\$ 799,952.37	\$ 120,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,149,952.37
1401	TESORERIA	\$ 14,881,432.76	\$ 384,000.00	\$ 6,836,000.00	\$ 22,000,000.00	\$ 111,000.00	\$ -	\$ -	\$ 44,212,432.76
1402	AGENCIA FISCAL	\$ 2,361,204.80	\$ 28,000.00	\$ 15,192.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,404,397.20
1403	RECURSOS HUMANOS	\$ 9,470,239.70	\$ 36,000.00	\$ 12,000.00	\$ 30,000,000.00	\$ 45,000.00	\$ -	\$ -	\$ 39,563,239.70
1404	SINDICATO	\$ 7,385,591.24	\$ 100,000.00	\$ 117,604.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,603,196.20
1408	INFORMATICA	\$ 936,713.20	\$ 42,000.00	\$ 1,380,000.00	\$ -	\$ 174,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,532,713.20
1410	ADQUISICIONES	\$ 1,501,579.32	\$ 532,000.00	\$ 42,735.75	\$ -	\$ 36,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,112,315.07
1411	CATASTRO	\$ 3,034,484.55	\$ 219,400.00	\$ 188,481.71	\$ -	\$ 48,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,490,366.26
1416	CONTABILIDAD	\$ 888,628.38	\$ 36,000.00	\$ -	\$ -	\$ 48,000.00	\$ -	\$ -	\$ 972,628.38
1417	INGRESOS	\$ 4,515,417.00	\$ 1,502,000.00	\$ 177,480.81	\$ -	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ 6,254,897.81
1418	EGRESOS	\$ 1,236,901.77	\$ 306,000.00	\$ 137,834.33	\$ -	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,760,736.10
1901	D.I.F. MUNICIPAL	\$ 15,970,519.52	\$ 2,038,000.00	\$ 1,048,328.55	\$ 2,000,000.00	\$ 536,000.00	\$ -	\$ -	\$ 21,582,848.07
1902	CASA HOGAR	\$ 338,995.15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 338,995.15
2501	SINDICO	\$ 1,282,535.92	\$ 24,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,338,535.92
2502	PANTEON MUNICIPAL	\$ 4,501,466.52	\$ 234,000.00	\$ 116,154.19	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,861,620.71
2601	BIBLIOTECA	\$ 1,012,644.79	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,082,644.79
2602	CIUDAD DEPORTIVA	\$ 5,638,145.29	\$ 592,800.00	\$ 177,901.00	\$ 200,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 6,638,846.29
2603	MUSEO	\$ 3,694,074.92	\$ 228,000.00	\$ 1,667,596.63	\$ 250,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,854,671.55
2802	COMUNICACION SOCIAL	\$ 2,413,809.89	\$ 254,000.00	\$ 27,167,548.62	\$ 2,800,000.00	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ 32,715,358.51
2804	JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUN	\$ 426,432.88	\$ 22,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 448,432.88
2805	RAMOS DIVERSOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2901	REGIDURIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y	\$ 670,459.70	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 704,059.70
2902	REGIDURIA DE PLANEACION, URBANIZAC	\$ 664,829.72	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 698,429.72
2903	REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 663,302.23	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 696,902.23
2904	REGIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 663,868.73	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 697,468.73
2907	REGIDURIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIE	\$ 665,688.20	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 699,288.20
2908	REGIDURIA DE ADULTOS MAYORES	\$ 663,027.22	\$ 21,600.00	\$ 29,491.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 714,119.10
2909	REGIDURIA DE EDUCACION	\$ 663,267.73	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 696,867.73
2910	REGIDURIA DE JUVENTUD Y DEPORTE	\$ 661,242.23	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 694,842.23
2911	REGIDURIA DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 674,946.90	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 708,546.90
2912	REGIDURIA DE SERVICIOS PUBLICOS, PAR	\$ 664,108.72	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 697,708.72
2914	REGIDURIA DE SALUD PUBLICA	\$ 669,578.02	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 703,178.02
2915	REGIDURIA DE ATENCION CIUDADANA	\$ 663,869.25	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 697,469.25
2916	SINDICATURA DE MAYORIA	\$ 678,828.45	\$ 21,600.00	\$ 38,054.61	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 738,483.06
2917	SINDICATURA DE VIGILANCIA Y FISCALIZ	\$ 662,055.93	\$ 21,600.00	\$ 22,146.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 705,802.37
2919	REGIDURIA DE DERECHOS HUMANOS	\$ 666,010.62	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 699,610.62
2920	REGIDURIA DE TURISMO, ARTE Y CULTUR	\$ 661,908.13	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 695,508.13
2921	REGIDURIA DE REGLAMENTACION	\$ 664,692.22	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 698,292.22
2922	REGIDURIA DE TRANSPARENCIA Y ACCES	\$ 665,585.23	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 699,185.23
2923	REGIDURIA DE IGUALDAD DE GENERO	\$ 669,415.28	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 703,015.28
	TOTALES AÑO 2025	\$ 332,824,686.69	\$ 95,499,649.20	\$ 125,910,828.35	\$ 72,540,000.00	\$ 6,805,000.00	\$ 270,300,000.00	\$ -	\$ 903,880,164.24
	TOTALES AÑO 2024	\$ 313,708,012.90	\$ 77,854,430.62	\$ 117,465,783.81	\$ 65,668,554.70	\$ 23,020,354.04	\$ 255,000,000.00	\$ -	\$ 852,717,136.08
	VARIACION	\$ 19,116,673.79	\$ 17,645,218.58	\$ 8,445,044.54	\$ 6,871,445.30	\$ 16,215,354.04	\$ 15,300,000.00	\$ -	\$ 51,163,028.16
	VARIACION %	6.09%	22.66%	7.19%	10.46%	-70.44%	6.00%	0.00%	6.00%

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA		
PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2025		
PARTIDA GENERICA		
CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE 2025
11101	DIETAS	\$ 6,179,474.70
11301	SUELDOS BASE	\$ 273,281,768.15
11302	CANTIDAD ADICIONAL	\$ -
11304	ESTIMULOS AL PERSONAL	\$ 1,093,459.54
12301	RETIRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 2,728,779.00
13204	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	\$ 4,839,831.37
13205	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ -
13206	AGUINALDO	\$ 18,945,170.26
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1,258,639.11
14101	CUOTAS AL ISSSTE	\$ 12,046,264.42
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	\$ 7,977,953.04
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$ 4,473,347.10
15909	APOYOS POR INCAPACIDADES	\$ -
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$ 1,459,000.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 3,662,800.00
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS	\$ 12,000.00
21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	\$ 12,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 2,140,400.00
21702	MATERIAL DIDACTICO	\$ -
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL EJÉRCITO , FUERZA AER	\$ 960,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE L	\$ 320,000.00
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INST	\$ 584,000.00
22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO D	\$ 118,400.00
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 2,000,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 12,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ -
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ -
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 6,494,000.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ -
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 2,570,200.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REF	\$ 151,000.00
25201	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	\$ 6,000.00
25301	MEDICINAS Y PROD. FARMACEUTICOS	\$ 886,000.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 24,000.00
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORI	\$ 12,000.00
26103	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA PARA VEH	\$ 71,444,649.20
27101	VESTUARIOS UNIFORMES Y BLANCOS	\$ 576,000.00
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 342,000.00
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 36,000.00
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 700,000.00
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NAC	\$ -
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 558,400.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$ 124,800.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$ 282,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y C	\$ 12,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUE	\$ -
31101	ENERGIA ELECTRICA	\$ 47,000,000.00
31201	GAS	\$ 432,400.00
31301	SERVICIO DE AGUA	\$ 10,000,000.00
31401	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	\$ 1,200,000.00
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION	\$ -
31602	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	\$ -
31801	SERVICIO POSTAL	\$ 224,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 1,300,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 1,230,000.00
32502	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES , AÉREOS, MA	\$ 250,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -

“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza”

33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS , TRATADOS O ACU	\$	-
33104	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	\$	-
33109	OTRAS ASESORIAS	\$	880,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$	1,920,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$	200,000.00
33502	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$	-
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DEF	\$	-
34101	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$	1,000,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$	5,763,523.44
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$	-
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$	276,000.00
35103	Mantenimiento Y Conservacion De Inmuebles Para S	\$	-
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	303,000.00
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$	322,000.00
35501	MTTO Y CONSERVACION DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREO	\$	13,457,500.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIP	\$	94,000.00
35703	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TELECOMU	\$	60,000.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERIA ,LIMPIEZA. HIGIENE	\$	-
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN	\$	24,000.00
36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	\$	13,915,704.45
36102	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	\$	12,580,982.06
36601	Servicio De Creación Y Difusión De Contenido Exclus	\$	619,718.40
36902	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN	\$	-
37104	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICO	\$	240,000.00
37106	PASAJES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS E	\$	-
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL	\$	774,000.00
37602	VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS	\$	180,000.00
37803	TRASLADOS AL PERSONAL	\$	-
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$	5,820,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$	-
39203	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$	5,514,000.00
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES	\$	-
39501	PENAS MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$	300,000.00
39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$	30,000.00
41901	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS P	\$	-
44111	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES A PERSONAS	\$	36,540,000.00
44201	BECAS	\$	-
45103	TRANSFERENCIA DE PAGO DE PENSIONES	\$	30,000,000.00
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	-
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$	6,000,000.00
51101	MOBILIARIO	\$	1,172,000.00
51501	BIENES INFORMÁTICOS	\$	744,000.00
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	219,000.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$	-
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	-
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$	700,000.00
53201	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$	-
54103	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIO	\$	3,000,000.00
54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$	-
55102	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	\$	250,000.00
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNIC	\$	330,000.00
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$	250,000.00
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$	120,000.00
56901	REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$	20,000.00
57801	ARBOLES Y PLANTAS	\$	-
58101	TERRENOS URBANIZADOS	\$	-
58301	EDIFICIOS Y LOCALES	\$	-
61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URB	\$	270,300,000.00
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES D	\$	-
99101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CR	\$	-
	TOTAL	\$	903,880,164.23

“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza”

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA			
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 VS 2024			
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA POR DIRECCION			
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA/COG	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2024	VARIACION
01- PRESIDENCIA	63,894,766.01	75,457,576.00	-11,562,809.99
10000 SERVICIOS PERSONALES	27,985,570.74	27,801,748.98	183,821.76
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,455,092.98	9,019,844.86	1,435,248.12
30000 SERVICIOS GENERALES	19,444,102.29	14,527,072.95	4,917,029.34
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,400,000.00	2,030,024.78	369,975.22
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,610,000.00	22,078,884.43	-18,468,884.43
02-CABILDO	8,700,549.67	8,447,135.60	253,414.07
10000 SERVICIOS PERSONALES	8,700,549.67	8,447,135.60	253,414.07
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	3,002,487.20	2,900,944.91	101,542.29
10000 SERVICIOS PERSONALES	2,083,879.01	2,032,491.00	51,388.01
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	125,886.99	-5,886.99
30000 SERVICIOS GENERALES	728,608.19	717,566.92	11,041.27
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,000.00	25,000.00	45,000.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	139,235,185.50	123,063,751.94	16,171,433.56
10000 SERVICIOS PERSONALES	100,967,836.64	91,134,983.02	9,832,853.62
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29,532,000.00	19,982,345.38	9,549,654.62
30000 SERVICIOS GENERALES	7,765,348.86	11,744,953.93	-3,979,605.07
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	970,000.00	201,469.61	768,530.39
60000 INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00
09-OBRAS PUBLICAS	301,653,214.81	291,691,219.87	9,961,994.94
10000 SERVICIOS PERSONALES	16,853,645.48	16,909,577.32	-55,931.84
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,360,000.00	8,750,344.40	2,609,655.60
30000 SERVICIOS GENERALES	2,949,569.33	10,971,298.15	-8,021,728.82
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	190,000.00	60,000.00	130,000.00
60000 INVERSION PUBLICA	270,300,000.00	255,000,000.00	15,300,000.00
13-DESARROLLO SOCIAL	17,478,890.22	14,897,670.98	2,581,219.25
10000 SERVICIOS PERSONALES	10,622,188.53	10,529,179.36	93,009.17
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,050,600.00	1,609,001.27	-558,401.27
30000 SERVICIOS GENERALES	1,336,101.69	992,772.63	343,329.07
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,890,000.00	1,626,717.72	2,263,282.28
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	580,000.00	140,000.00	440,000.00
14-TESORERIA	110,906,922.68	89,715,924.57	21,190,998.11
10000 SERVICIOS PERSONALES	46,212,192.72	34,409,103.58	11,803,089.14
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,185,400.00	2,686,947.74	498,452.27
30000 SERVICIOS GENERALES	8,907,329.96	5,309,337.26	3,597,992.70
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	52,000,000.00	47,055,536.00	4,944,464.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	602,000.00	255,000.00	347,000.00
90000 DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
11-SERVICIOS PUBLICOS	170,787,416.78	159,483,348.27	11,304,068.51
10000 SERVICIOS PERSONALES	71,463,514.45	72,416,723.22	-953,208.77
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	35,923,356.22	32,223,631.44	3,699,724.78
30000 SERVICIOS GENERALES	54,308,546.11	44,312,343.61	9,996,202.50
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,000,000.00	10,460,650.00	-1,460,650.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	92,000.00	70,000.00	22,000.00
19- DIF	21,931,843.22	20,206,445.86	1,725,397.37
10000 SERVICIOS PERSONALES	16,309,514.67	16,178,142.88	131,371.79
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,038,000.00	1,734,461.43	303,538.57
30000 SERVICIOS GENERALES	1,048,328.55	1,004,931.35	43,397.20
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,000,000.00	1,213,910.20	786,089.80
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	536,000.00	75,000.00	461,000.00
25-SINDICATURA	6,200,156.63	6,252,759.16	-52,602.52
10000 SERVICIOS PERSONALES	5,784,002.44	5,889,630.62	-105,628.18
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	258,000.00	201,233.06	56,766.95
30000 SERVICIOS GENERALES	128,154.19	25,079.48	103,074.71
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	116,816.00	0.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00	20,000.00	10,000.00
26-SERVICIOS COMUNITARIOS	13,576,162.63	13,542,630.25	33,532.38
10000 SERVICIOS PERSONALES	10,344,865.00	10,412,027.72	-67,162.72
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	890,800.00	958,998.12	-68,198.12
30000 SERVICIOS GENERALES	1,845,497.63	1,735,704.41	109,793.22
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	450,000.00	380,900.00	69,100.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00	55,000.00	-10,000.00
28- DIVERSOS	33,163,791.39	34,051,071.21	-887,279.81
10000 SERVICIOS PERSONALES	2,840,242.77	5,140,821.50	-2,300,578.73
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	276,000.00	281,369.49	-5,369.49
30000 SERVICIOS GENERALES	27,167,548.62	25,804,880.21	1,362,668.41
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,800,000.00	2,784,000.00	16,000.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000.00	40,000.00	40,000.00
29-REGIDURIAS	13,348,777.49	13,006,657.48	342,120.01
10000 SERVICIOS PERSONALES	12,656,684.56	12,406,448.11	250,236.45
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	410,400.00	280,366.45	130,033.55
30000 SERVICIOS GENERALES	281,692.93	319,842.91	-38,149.98
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	903,880,164.23	852,717,136.08	51,163,028.15

DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO, QUE SE INCLUYE CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR CON LA SOLICITUD DE INFORMACION, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE COAHUILA. EL ACTA ORIGINAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CON SUS CORRESPONDIENTES FIRMAS Y RUBRICAS DE LOS MUNÍCIPES ASISTENTES A LA SESION.

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA		
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA POR DIRECCION		
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA/COG		PRESUPUESTO 2025
01- PRESIDENCIA		63,894,766.01
10000	SERVICIOS PERSONALES	27,985,570.74
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,455,092.98
30000	SERVICIOS GENERALES	19,444,102.29
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	2,400,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,610,000.00
02-CABILDO		8,700,549.67
10000	SERVICIOS PERSONALES	8,700,549.67
03-CONTRALORIA MUNICIPAL		3,002,487.20
10000	SERVICIOS PERSONALES	2,083,879.01
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	728,608.19
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,000.00
05-SEGURIDAD PUBLICA		139,235,185.50
10000	SERVICIOS PERSONALES	100,967,836.64
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,532,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	7,765,348.86
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	0.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	970,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	0.00
09-OBRAS PUBLICAS		301,653,214.81
10000	SERVICIOS PERSONALES	16,853,645.48
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,360,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	2,949,569.33
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	0.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	190,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	270,300,000.00
13-DESARROLLO SOCIAL		17,478,890.22
10000	SERVICIOS PERSONALES	10,622,188.53
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,050,600.00
30000	SERVICIOS GENERALES	1,336,101.69
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	3,890,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	580,000.00
14-TESORERIA		110,906,922.68
10000	SERVICIOS PERSONALES	46,212,192.72
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,185,400.00
30000	SERVICIOS GENERALES	8,907,329.96
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	52,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	602,000.00
90000	DEUDA PUBLICA	0.00
11-SERVICIOS PUBLICOS		170,787,416.78
10000	SERVICIOS PERSONALES	71,463,514.45
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,923,356.22
30000	SERVICIOS GENERALES	54,308,546.11
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	9,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	92,000.00
19- DIF		21,931,843.22
10000	SERVICIOS PERSONALES	16,309,514.67
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,038,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	1,048,328.55
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	2,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	536,000.00
25-SINDICATURA		6,200,156.63
10000	SERVICIOS PERSONALES	5,784,002.44
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	258,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	128,154.19
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	0.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
26-SERVICIOS COMUNITARIOS		13,576,162.63
10000	SERVICIOS PERSONALES	10,344,865.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	890,800.00
30000	SERVICIOS GENERALES	1,845,497.63
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	450,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00
28- DIVERSOS		33,163,791.39
10000	SERVICIOS PERSONALES	2,840,242.77
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	276,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	27,167,548.62
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	2,800,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000.00
29-REGIDURIAS		13,348,777.49
10000	SERVICIOS PERSONALES	12,656,684.56
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	410,400.00
30000	SERVICIOS GENERALES	281,692.93
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	0.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
TOTAL GENERAL		903,880,164.24

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA							
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025							
CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO (CTG)							
CTG						IMPORTE	
1	GASTO CORRIENTE					\$	589,535,164.23
2	GASTO DE CAPITAL					\$	314,345,000.00
3	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS					\$	-
TOTAL						\$	903,880,164.23
CLASIFICACION ECONOMICA (CE)							
CE						IMPORTE	
2.-	GASTOS					\$	903,880,164.23
2.1	GASTOS CORRIENTES					\$	589,535,164.23
2.1.1.-	GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO					\$	553,535,164.23
	2.1.1.1.-	REMUNERACIONES				\$	332,824,686.68
	2.1.1.2.-	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				\$	220,710,477.55
2.1.2.-	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP6.69)					\$	30,000,000.00
	2.1.2.1	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP6.69)				\$	30,000,000.00
2.1.3.-	GASTOS DE LA PROPIEDAD					\$	-
	2.1.3.1.-	INTERESES				\$	-
2.1.5.-	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES					\$	6,000,000.00
	2.1.5.1	AL SECTOR PRIVADO				\$	6,000,000.00
	2.1.5.2	AL SECTOR PUBLICO				\$	-
2.2	GASTOS DE CAPITAL					\$	314,345,000.00
2.2.1	CONSTRUCCIONES EN PROCESO					\$	270,300,000.00
	2.2.1.1	CONSTRUCCIONES EN PROCESO				\$	270,300,000.00
2.2.2	ACTIVOS FIJOS (FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO)					\$	6,805,000.00
	2.2.2.1	VIVIENDAS, EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				\$	-
	2.2.2.2	MAQUINARIA Y EQUIPO				\$	6,555,000.00
	2.2.2.3	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				\$	250,000.00
	2.2.2.4	ACTIVOS BIOLOGICOS CULTIVADOS				\$	-
2.2.3	INCREMENTOS EN EXISTENCIAS					\$	700,000.00
	2.2.3.7	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEF				\$	700,000.00
2.2.6	TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADO					\$	36,540,000.00
	2.2.6.1	AL SECTOR PRIVADO				\$	36,540,000.00
2.2.5	ACTIVOS NO PRODUCIDOS					\$	-
	2.2.5.1	ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS DE ORIGEN NATURAL				\$	-
SIN CLAVE DESCRIPCION						\$	-
	SIN CLAVE DESCRIPCION					\$	-
TOTAL GENERAL						\$	903,880,164.23

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA		
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
CLASIFICACIÓN POR CONCEPTO		
	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	332,824,686.68
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	280,554,702.38
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,728,779.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	25,043,640.74
14000	SEGURIDAD SOCIAL	12,046,264.42
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	12,451,300.14
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	95,499,649.20
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	7,286,200.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,994,400.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	9,215,200.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	928,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	71,444,649.20
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	954,000.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	700,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	977,200.00
30000	SERVICIOS GENERALES	125,910,828.35
31000	SERVICIOS BASICOS	58,856,400.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,780,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,000,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	6,763,523.44
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14,536,500.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	27,116,404.91
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,194,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	6,000,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,664,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	72,540,000.00
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
44000	AYUDAS SOCIALES	36,540,000.00
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	30,000,000.00
48000	DONATIVOS	6,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,805,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,135,000.00
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	700,000.00
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000,000.00
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	250,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	720,000.00
57000	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
58000	BIENES INMUEBLES	0.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	270,300,000.00
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	270,300,000.00
90000	DEUDA PÚBLICA	0.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
	TOTAL GENERAL	\$903,880,164.23

En uso de la voz el secretario del ayuntamiento Lic. Ricardo Alfonso Maldonado Escobedo, manifiesta: No habiendo comentarios por hacer se somete a votación para su autorización el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025; **quedando aprobada por unanimidad de los ediles presentes.**

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Con lo anterior se dieron por agotados los puntos de esta sesión, dándose por concluida a las 11:30 horas de la fecha citada, levantándose por triplicado la presente acta de conformidad a lo establecido en el artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Para debida constancia firman en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo, según lo dispuesto por el artículo 126 fracción II del Código Municipal para el estado de Coahuila.

DR. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO
Presidente Municipal

VÍCTOR HUGO CEPEDA GALICIA.
Primer Regidor

ROSADINA ROTUNNO AGUAYO
Segundo Regidor

ROCÍO PIZAÑA GARZA
Cuarto Regidor

LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA.
Quinto Regidor

IRMA LETICIA ESPINOZA ZAVALA
Sexto Regidor.

ROGELIO RAMÓN GALVÁN.
Séptimo Regidor.

TRINIDAD ESPINOZA HERNÁNDEZ.
Noveno Regidor

CARLOS HERRERA PINALES.
Décimo Primer Regidor

JOSÉ ALBERTO MEDINA MARTÍNEZ
Primer Regidor de Representación Proporcional

LEONARDO RODRÍGUEZ CRUZ.
Segundo Regidor de Representación Proporcional

ZUZUKY RODRÍGUEZ FUENTES.
Tercera Regidora de Representación Proporcional.

ADRIANA VALENTINA ARANDA VALADEZ,
Cuarta Regidora de Representación Proporcional

JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.
Quinto Regidor de Representación Proporcional.

ROSA MARÍA RODRÍGUEZ ORTIZ.
Sexta Regidora de Representación Proporcional

ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA.
Síndica de Mayoría.

CYNTHIA ELENA VILLARREAL NIETO
Síndica de Minoría.

LIC. RICARDO ALFONSO MALDONADO ESCOBEDO
Secretario del Ayuntamiento.